



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Lauterique, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la Ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que para tal efecto lleva esta Municipalidad en el **Acta N°84** se encuentra el **Punto de acta No. 18** conducente que literalmente dice: Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de Lauterique, departamento de La Paz, siendo el día Miércoles 17 de Abril del año 2024 a las 12:00 m en el salón que ocupa el Cabildo Municipal presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Profesor Osbin René Gómez Romero contando con la presencia de la Vicealcaldesa Municipal Licenciada Vilma Soraya Gomez Gomez y de los regidores por su orden: Sra. Erika Mideys Ruiz Hernandez Regidor Primero, Sr. Elías Adalberto Gómez Ruiz Regidor Segundo, Sr. Angel Eraldo Gómez Ruiz Regidor Tercero, Sra. Paula Ruiz Amaya Regidor Cuarto y de la Secretaria Municipal Perito Mercantil Erly Migdalia Gómez Núñez que da fe de lo actuado..... 1, 2,3.....17 **Punto 18** El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal la aprobación para que a partir de esta fecha se realice el cobro por reposición de cheques cuando el beneficiario lo extravía o lo daña, para lo cual se agregue en el Plan de Arbitrios del año 2024 en el Título III Tasas Municipales, Capitulo IV Servicios Eventuales Tasas Varias (Reposición de cheques) L.75.00 (Setenta y cinco Lempiras exactos) por cada emisión de un cheque. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.

Firma y Sello Profesor Osbin Rene Gómez Romero Alcalde Municipal, Firma y Sello Licenciada Vilma Soraya Gómez Gómez Vicealcaldesa Municipal, Firma y Sello Sra. Erika Mideys Ruiz Hernandez Regidor Primero, Firma y Sello Sr. Elías Adalberto Gómez Ruiz Regidor Segundo, Firma y Sello Sr. Angel Eraldo Gómez Ruiz Regidor Tercero, Firma y Sello Sra. Paula Ruiz Amaya Regidor Cuarto y Firma y Sello Perito Mercantil Erly Migdalia Gómez Núñez Secretaria Municipal.

Es conforme con su original.

Y para los fines legales se extiende la presente a los 08 días del mes de Abril del año 2024.



Erly Migdalia Gómez Núñez
Secretaria Municipal

